RESOLUCIÓN No. 13 - 00541 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura a la convocatoria de Licitación Pública No. LP-BLV-CCS-0001-2025

El Subdirector del Centro de Comercio y Servicios SENA de la Regional Bolívar de acuerdo con la Resolución No.2154 de agosto 28 de 2024, Resolución 2773 de octubre de 2024 de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el 2 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que, la Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2406 de 2023 del 24 de noviembre de 2023, se delegó en el subdirector de centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:
a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.
b) En los Directores Regionales. Los contratos y convenios del respectivo despacho de la Dirección Regional.
c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional.

Adicionalmente en el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, se establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de

contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar realizó los estudios y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de Licitación identificado con el consecutivo en el SECOP II No. LP-BLV-CCS-0001-2025, por lo que requiere ***CONTRATAR A TODO COSTO LAS OBRAS DE ADECUACION EN AREAS PRIORIZADAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL BOLIVAR.***

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($1.528.093.201,00),** M/CTE IVA INCLUIDO (Ver Anexo. Estudio de Mercado), el cual corresponde al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 de fecha 30 de abril de 2025.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto determinado en función del presupuesto anual de la Entidad para la presente contratación se ajusta dentro de la Licitación Pública y de conformidad con lo estipulado en el literal c), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2011 hecho que se relaciona en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, cuyo procedimiento se describe en el decreto 1082 de 2015.

Que se publicó proyecto de pliegos de condiciones entre el 12 hasta el 26 de mayo de 2025, a través de la página web del portal único de contratación, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38773212&isFromPublicArea=True&isModal=False periodo en el cual se recibieron observaciones en la plataforma transaccional SECOP II las cuales fueron resueltas y contestadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que se realizará la apertura a la presente convocatoria para toda persona de naturaleza pública, privada, nacional o extranjera, que no se encuentre incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la normatividad vigente.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2179 de 2002 (artículo 9 Vigente), las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, por lo cual se les invita a que consulten el proceso en el portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

Que teniendo en cuenta la necesidad se requiere **CONTRATAR A TODO COSTO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN ÁREAS PRIORIZADAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL BOLÍVAR.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública identificado con el consecutivo del SECOP LP-BLV-CCS-0001-2025, cuyo objeto es: **CONTRATAR A TODO COSTO LAS OBRAS DE**

RESOLUCIÓN No. 13 - 00541 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura a la convocatoria de Licitación Pública No. LP-BLV-CCS-0001-2025

ADECUACIÓN EN ÁREAS PRIORIZADAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL BOLÍVAR

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en la plataforma transaccional www.colombiacompra.gov.co/secopii, de conformidad con lo señalado en el Cronograma electrónico del proceso, los cuales podrán ser consultados directamente en la plataforma transaccional https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38773212&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 3°El cronograma del proceso será publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Artículo 4°: El presupuesto oficial del proceso es de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($1.528.093.201,00),** M/CTE IVA INCLUIDO (Ver Anexo. Estudio de Mercado), el cual corresponde al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 del 30 de abril de 2025

Artículo 5°: Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité asesor y evaluador designado para este efecto, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, quien será el encargado de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el mismo.

Artículo 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, el 29/05/2025

Firmado digitalmente por ARODIZ AGUILERA AURELA
Fecha: 2025.05.29 08:06:34 -05'00'

ARODIZ AGULERA AURELA
Subdirector (E) Centro Comercio y Servicios SENA Regional Bolívar

Elaboró: Luz Teresa Hernández León - Asesor Jurídico - Contratista